

**ACUERDO ENTRE INNOVACIÓ I DESENVOLUPAMENT ECONÓMIC ACTIU TORRENT
S.A.U. E INTERPARKING HISPANIA S.A. PARA LA COMPRA DE VALES DESCUENTO
EN EL APARCAMIENTO "AVD. EL VEDAT" DE TORRENT.**

REUNIDOS

Por una parte INTERPARKING HISPANIA S.A. (en adelante INTERPARKING), que ostenta concesión para la explotación del aparcamiento público subterráneo ubicado en Avd. El Vedat s/n en Torrent, con C.I.F: A-60526928 y con domicilio social en c/ Valencia, 93-3-2, C.P. 08029 de Barcelona; en su representación Don José Luís Ocerín Martín-Sierra que ostenta el cargo de Gerente y con N.I.F: 24349680V.

Por otra parte INNOVACIÓ I DESENVOLUPAMENT ECONÓMIC ACTIU TORRENT S.A.U. (en adelante IDEA'T) empresa propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Torrent, con C.I.F.: A-98415870 y domicilio social en C/ Ramón y Cajal, 1, C.P. 46900 TORRENT y en su representación Don Jesús Ros Piles, que ostenta el cargo de Presidente del Consejo de Administración y con N.I.F. 73747427C.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

IDEA'T, como medio propio del Ayuntamiento de Torrent, tiene como objetivo apoyar y desarrollar el tejido empresarial y comercial de Torrent, buscando por tanto la mejora del comercio local. Y por este motivo INTERPARKING HISPANIA S.A. está dispuesta a favorecer y ayudar, en la medida de lo posible, a que IDEA'T lleve a término su cometido en los comercios ubicados en el radio de influencia del aparcamiento que gestiona.

Por ello, nace este acuerdo entre ambas partes.

ACUERDAN

- 1.- INTERPARKING venderá vales descuento de 1h a un precio de 1€ (IVA incluido) a los comercios (también empresas, establecimientos de hostelería, negocios en general) adheridos a la campaña de IDEA'T.

Para poder disfrutar de esta promoción, se requerirá la compra mínima por establecimiento de 100 vales.


- 2.- El uso de los vales descuento será único y exclusivo de los clientes de los establecimientos adheridos, no pudiéndose hacer uso de los mismos por sus titulares. El uso fraudulento de estos vales descuento determinará la suspensión definitiva de la compra de vales por el comercio infractor.
- 3.- IDEA'T tramitará la petición de compra de vales de cada comercio. Para ello IDEA'T enviará a INTERPARKING una solicitud al correo electrónico jl.ocerin@interparking.com, indicando los datos del comercio interesado y la cantidad de vales solicitada. De esta manera se gestionará y estudiará la evolución de la campaña.
- 4.- IDEA'T enviará anualmente, al antes mencionado correo electrónico, el listado actualizado de los comercios adheridos.

- 5.- INTERPARKING informará de la fecha en que se podrán recoger los vales, en función de que el comercio tenga o no dirección de correo electrónico, de las siguientes formas:
- Caso de tener correo electrónico: se informará directamente al comercio, poniendo en copia a IDEA'T, al mismo correo desde donde realice las solicitudes.
 - Caso de no tener correo electrónico: se informará directamente a IDEA'T al mismo correo desde donde realice las solicitudes y esta informará al comercio interesado.
- 6.- INTERPARKING entregará los vales, en el aparcamiento, a la persona responsable del establecimiento que se haya designado en el correo de solicitud. En el momento de la entrega se hará efectivo el pago de los vales solicitados y el comercio entregará todos los datos para la realización de la factura, la cual INTERPARKING hará llegar al comercio vía correo electrónico o postal.
- 7.- Para un mejor control, los establecimientos pondrán su sello en cada uno de los vales.
- 8.- Anualmente INTERPARKING reportará a IDEA'T los datos de vales vendidos y consumidos.
- 9.- IDEA'T se compromete a llevar a cabo la siguiente campaña de publicidad:
- Una inserción mínima anual en prensa local.
 - La incorporación del logo de Interparking en todas las campañas publicitarias realizadas con fines de promoción comercial.
 - Anuncio permanente en el portal del comerciante [www. portaldelcomerciante.com/torrent](http://www.portaldelcomerciante.com/torrent)
 - Y un mínimo de cuatro "post" en la página de Facebook de IDEA'T.
- 10.- INTERPARKING se compromete a informar a todos los comercios, empresas, establecimientos de hostelería y otros negocios sobre la existencia del presente acuerdo para que puedan beneficiarse del mismo; tanto si son actualmente clientes de INTERPARKING como si no, derivando a los posibles interesados a IDEA'T.
- 11.- Ambas partes revisarán anualmente los resultados del acuerdo y de las concretas acciones de colaboración llevadas a cabo.
- 12.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de la firma y tendrá una vigencia indefinida.
- No obstante, cualquier de las partes podrá proponer la modificación o extinción del presente acuerdo, en caso de que lo estime oportuno, comunicándolo por escrito a la otra parte interesada con un mes de antelación.

Dando fe de todo lo antes expuesto firman en este acto celebrado en Torrent el 6 de Abril de 2.016,


D. José Luís Ocerin Martín-Sierra
Gerente
INTERPARKING HISPANIA S.A.


innovació i desenvolupament econòmic a la ciutat de torrent sa
Calle Saneja, 24, 1 - 46900 - TORRENT (Valencia)
CIF: A-99415870


Don Jesús Ros Piles
Presidente del Consejo de Administración
IDEA'T S.A.U.